

« Suscripción »

MADRID Y PROVINCIAS

Semestre... 2,60 ptas.

Año..... 5,00 id.

EXTRANJERO

Año... 18 francos.

A los vendedores y co-
responsales, 25 ejem-
plares 75 céntimos ::

La Monarquía

Director-Propietario: BENIGNO VARELA

Redacción « « « «

y Administración

Paseo de Recoletos, 5.

TELEFONO 3.415

APARTADO 408

Los giros á cargo del

suscriptor « Tarifa de

anuncios en la octava

« « « plana « « «

« Pagos adelantados »

Número atrasado 10 cts.

Se publica los sábados.

Número del día 5 cénts.

AÑO VII

No se devuelven los artículos y fotografías
que nos manden espontáneamente y no se publiquen.

Madrid, 17 de marzo de 1917.

Toda la correspondencia debe ser dirigida
al DIRECTOR-PROPIETARIO

Núm. 315

**¡DE UNA VEZ,
POR ESPAÑA!**

Por EL CONDE DE ALBAY

Nuestro desastre de 1898 se debió a la imprevisión de nuestros políticos, a su apartamiento del estudio de la situación de nuestros territorios ultramarinos, y, como consecuencia, a la ausencia de política internacional conveniente para la conservación de aquellos territorios. La atención en lo que a política se relaciona estuvo consagrada a derribar Gobiernos para disfrutar del Poder y a rivalidades intestinas en los partidos de turno.

Entretanto, el mundo marchaba, las naciones que tienen política exterior la desarrollaban, y al estallar el conflicto hispanoyanqui nuestra patria se encontró sola, extenuada por la larga rebelión cubana; mas la rápida filipina, sin artillería de batalla, ni provisiones, ni vías férreas en Cuba, sin defensas en Filipinas y sin escuadra de combate en parte alguna, y sin plan militar para el caso de guerra internacional; así, que ni aun los modestos elementos bélicos de que disponíamos se utilizaron.

Notorio fué que los cañones enviados a Manila cuando el conflicto de las Carolinas en almacenes estaban cuando los yanquis decidieron emplear la fuerza contra nosotros, y que las minas se enviaban a Filipinas poco antes de que la escuadra americana zarpara de Hong-Kong para Cavite, y cuenta que desde enero estaba esa escuadra apostada en la citada colonia inglesa y el ataque en Cavite no ocurrió hasta el 2 de mayo. En vano fué que el capitán general del Archipiélago, el competente marqués de Estella, advirtiera el peligro y aun indicara la conveniencia de enviar a aquellas islas uno, por lo menos, de nuestros grandes cruceros acorazados; ni fué atendido, ni se dotó a la escuadra del general Montojo de cañones de tiro rápido, ni hubo ejercicios de cañón; nada, en fin, como si todo el nublado que se iba formando fuese ajeno a España, cuyos gobernantes dormían confiados en que las grandes potencias no consentirían el despojo, ignorando nuestra diplomacia todos los compromisos contraídos entre los Gabinetes de Londres y de Washington con motivo de los planes ingleses en el sur africano y que habían de repercutir en contra nuestra, llegado el momento supremo, como repercutieron, viéndose Alemania y Francia tan sorprendidas como nosotros por la actitud permisiva de Inglaterra con los yanquis, y no pudiendo por esto hacer nada en nuestro favor para impedir la guerra.

Pero si tan gran responsabilidad pesa sobre nuestros gobernantes (muy semejante, habida cuenta de la pro-



El admirable cincel de Benlliure ha ejecutado en mármol la figura gentilísima de S. A. R. la Infanta doña Cristina. Hecha luz, hecha gracia, hecha verso armonioso, la delicada efigie destaca sobre un lecho de flores, envuelta en gasas, aprisionando las candidas manos a una inocente pareja de palomas blancas. Un soplo de honda poesía anima la escultura: es la infancia con su encanto soberano; es la realeza de una augusta niña, esplendiendo como una rosa de oro en el jardín del Arte.

porción, a la contraída por el Gobierno liberal inglés en la guerra actual, a la que ha ido sin preparación militar, sin escarmentar con lo ocurrido en la guerra contra los boers, sin la menor idea de la preparación y recursos de Alemania), no por eso debemos absolver al elemento militar de mar y tierra de España, que aceptó pacientemente que se pasaran años tras años gastando un importante presupuesto de guerra y marina, sin tener elementos ni para el ejército ni para la armada.

Y no se diga que a marinos y soldados les toca sólo obedecer, pues si esa es la buena teoría, no fué la práctica en aquello que afectaba al interés de clase, que cuando algunos ministros, en distintas épocas y situaciones políticas, quisieron tocar, vieron fracasado su intento y tuvieron que retirarse.

Hubo pasividad en exigir e indiferencia en apoyar, cuando no se ayudó a combatir las mejoras, «enfermedad de que acabamos en estos mismos días de ver que no estamos curados». Si lo que en defensa de intereses creados se hiciera se hubiese empleado también en pro de crear poder naval, éste hubiera existido; pero ¡¡ ni aun la Real orden de que se dió noticia en una sesión del Congreso, después del desastre, fué objeto de resistencia cuando prohibió, por economía mal entendida, nada menos que los ejercicios de cañón en nuestros buques de guerra!! Y tal prohibición se ordenaba precisamente cuando los americanos preparaban el magnífico plan de ejercicios de artillería de sus acorazados en las Tortugas.

Cuando se registran estos hechos, cuando se lee el debate de un ministro de Marina con el jefe de la escuadra que salió para Cabo Verde, y luego se hundió en Santiago de Cuba, sosteniendo el ministro que no había desproporción entre nuestras fuerzas y las americanas; cuando ese mismo ministro proponía al almirante Cervera que saliese de Santiago y fuese a Filipinas a batir a Dewey! Cuando unos años antes otro ministro de Marina afirmaba en el Congreso que teníamos en el puerto militar de Subic, en las islas de Luzón, un abrigo inexpugnable; cuando allí mismo, en Manila, se desconocía tanto la verdad que salió la escuadra del almirante Montojo a ampararse en ese Subic y se volvió escapada a Cavite porque los tres únicos cañones de a 15 remitidos estaban en las arenas de la playa de aquel puerto: cuando tantas y tantas deficiencias de organización y previsión se exteriorizaron, el ánimo se pregunta: ¿si tuviéramos acorazados de combate como los más poderosos conocidos y el mando fuera como el de entonces, ¿habríamos logrado algo positivo que recompensara el sacrificio de la nación?

Se preguntará, quizá, que adónde vamos con todas estas reflexiones y recuerdos históricos, y lo vamos a decir.

Conocemos el valor personal, los conocimientos profesionales y el amor patrio de nuestros militares y marinos, y vamos a herir la fibra sensible de ese

patriotismo para que se produzca entre ellos un tacto de codos y sacudan la resignación, la pasividad, el individualismo y exijan e impongan, no por actos de rebelión, naturalmente, que serían un grave delito, sino por una acción moral general y sostenida que no tolere se aparente que hay lo que no existe, sino que, por ejemplo, puesto que de marina hablamos principalmente, cuando se diga que un buque es de combate, lo sea; que cuando se diga que tiene tal velocidad, la tenga; que cuando su artillería proyectada sea de tal calibre, la lleve; que la dotación de cargas sea completa y minuciosamente examinada; que se tenga el carbón necesario; que la instrucción en navegar y en el tiro sea perfectísima, etcétera, etc.; de suerte, que entre la orden de salir a combatir y el zarpar medie un brevísimo espacio de tiempo y se salga en todas las debidas condiciones, y para eso nada vale un gran deseo impersonal, es necesaria la voluntad unida de todos.

Puesto que decimos de Marina, también lo decimos de Guerra.

El conde del Serralló llevó a las Cortes un proyecto de reorganización del Ejército, necesidad que «unánimemente» se venía proclamando. En el debate de ese proyecto pronunció el conde de Romanones uno de sus mejores discursos, pero quedó patente que era inaplazable reorganizar el Ejército si se ha de responder honradamente al país del gasto de tan gran suma de millones, como se hace por el ministerio de la Guerra.

Sin embargo, se derribó por el Congreso a aquel Gobierno porque quiso aprobar la reorganización militar, en vez de anteponer soluciones de orden económico.

Constituída nueva situación política, presenta el general Luque un plan de reorganización militar, que aprueba mejorado el Senado y pasa al Congreso, ¿y qué ocurre? Que ni se da solución a las cuestiones económicas ni da un paso más la reorganización del Ejército; se obtiene unas autorizaciones para parte del plan económico, pero ni una palabra sobre las reformas militares; ya nadie se acordó de su urgencia, de la horrible pintura de la actualidad.

Si por cualquier circunstancia, andando veloces los acontecimientos, el Ejército quiere defender a la patria, se repetirá la deficiencia de 1898, por la imprevisión de los políticos y la apatía de los militares.

Sacudan el Ejército y la Marina su inercia, hagámoslo por nuestra patria al grito mágico de ¡Viva España!

El conde de ALBAY

ACTUALIDAD PERMANENTE

La gestión de nuestro Soberano

Continúan tributándose calurosos elogios a nuestro Soberano por su ejemplar actuación con motivo de la guerra europea, conducta única entre los Reyes modernos por la sublimidad que la inspira y la eficacia que logra alcanzar.

De esta permanente actualidad de alabanzas dirigidas a nuestro Rey, que la Prensa recoge diariamente, tomamos hoy el siguiente despacho telegráfico de París:

«En el Trocadero se ha celebrado hoy una reunión, organizada por la Unión de Familias y presidida por M. Pichón. Este expresó la gratitud de todas las familias de las víctimas de la guerra hacia el Rey de España, cuyo nombre en Francia es sinónimo de valentía y generosidad.

El Rey de España—añadió—es unánimemente alabado por nuestro pueblo, que

siempre encontró a D. Alfonso dispuesto a acudir a todos los llamamientos que se le dirigieron, y que, inspirándose en nobilísimos sentimientos de humanidad, obtuvo informes de la suerte corrida por nuestros infortunados prisioneros, por los habitantes de los departamentos invadidos, y nunca acudimos con nuestras quejas y nuestras angustias al Soberano español sin que encontraran eco en su corazón.

¡Cuántas veces—terminó diciendo—su intervención directa y la de sus representantes fué un paliativo para nuestros dolores y supo mitigar nuestras tristezas!»

La labor de D. Julio Burell

El ministro de Instrucción pública viene realizando una labor tan intensa como admirable. Desde que se encargó, al constituirse el Gobierno del señor conde de Romanones, de la cartera de Instrucción, no ha cesado en la empresa de reformar, crear e innovar cuanto ha ido descubriendo su mucha pericia y su incansable atención en el organismo encomendado a la preclara inteligencia del Sr. Burell.

En estos momentos acaba de hacer unas interesantísimas declaraciones y de someter a la regia firma un decreto de gran importancia. Nos referimos al de supresión de revalidas. Esta supresión reduna grandemente en beneficio del estudiante, quien, una vez aprobadas las asignaturas del último curso de su carrera o grado de bachiller, obtiene el título sin necesidad de otros exámenes. Únicamente aquellos alumnos que opten a la nota de sobresaliente y al título gratuito, podrán hacer voluntariamente los ejercicios de revalida. Este decreto, como otras tantas disposiciones del ministro de Instrucción pública, viene también a derribar un obstáculo de viejos sistemas de enseñanza, tan necesitados de que los remoce y renueve juventilmente el alto espíritu doctrinario de D. Julio Burell.

En sus declaraciones hallamos cosas como el propósito de adquirir el archivo de Cristóbal Colón, de un gran sentido patriótico. El duque de Veragua ha ofrecido al ministro dicho archivo, en el que existen documentos de valor incalculable, entre ellos el contrato celebrado entre la Reina Isabel y Cristóbal Colón cuando el descubrimiento de América. De no adquirir España tan interesante archivo, iría a parar al extranjero, y el Sr. Burell, insbriándose ante todo en los deberes que impone el patriotismo, piensa en la adquisición de semejante tesoro.

No dispone en el presupuesto de cantidades para resolver problemas de tal naturaleza; pero ante un caso tan excepcional, que entraña un deber español, el Sr. Burell ha decidido buscar los medios necesarios a la realización de su noble propósito.

Atento a las demandas de la opinión pública, el Sr. Burell piensa invertir las

cifras de que dispone, por la ley de Autorizaciones, en beneficio de las clases modestas de la enseñanza y en las escuelas especiales de Madrid y Barcelona. También tiene el propósito de reglamentar los monumentos públicos.

Repetidas veces ha elogiado la Prensa, cual se merecen, las disposiciones del Sr. Burell. Las de hoy requieren especial consignación. Unas y otras revelan el acendrado entusiasmo que el ilustre ministro de Instrucción pública pone en el desempeño de su departamento. Su labor meritoria, bienintencionada y siempre feliz, constituye un gran servicio prestado al Gobierno del señor conde de Romanones, y también a la Corona. Por estos éxitos y tan buena voluntad felicitamos calurosamente a D. Julio Burell.

«Viena Repostería Capellanes.»

Para el día de San José

Todo el Madrid de buen gusto debe proveerse en «Viena Repostería Capellanes» para obsequiar a las Pepas y Pepes.

Están reputados como los mejores los dulces, pastas, pasteles y fiambres que fabrica esta Casa con todos los adelantos modernos, y empleando siempre las primeras materias más exquisitas las reputadísimas Casas «Viena Repostería Capellanes», proveedoras efectivas de Sus Majestades y Altezas Reales.

Siendo inmejorable toda la exquisita producción de «Viena Repostería Capellanes», merecen citarse, en primer término, sus siguientes especialidades:

Chocolate «Reina Victoria».

Estos chocolates, fabricados con los mejores cacao y azúcares, y sin mezcla de harina alguna, son los más selectos. Véndese este delicioso chocolate a 1,25, 1,50, 2, 3 y 4 pesetas libra.

Jamón en dulce.

Está preparado a diario por procedimientos exclusivos. Es riquísimo y exquisito, y se vende a peseta ración en los despachos de estas recomendables Casas.

Cafés «Reina Victoria».

Insuperables cafés, tostados a diario con procedimiento exclusivo. Se venden en paquetes precintados de 100 gramos, 250, medio kilo y un kilo, al precio único de 6 pesetas kilo.

Caramelos «Reina Victoria».

Son los más finos y agradables. Pruébenlos las personas de gusto selecto, y los preferirán a todos, seguramente.

Confitería, pastelería y bollería.

Los dulces, pasteles, croissants, hojaldres, bizcochos, brioches, pastas de todas clases, ensaimadas, bollos, mantecadas, etc. más selectos son los de «Viena Repostería Capellanes».

Vinos gallegos y Rioja.

Vino gallego del «Rivero» y los «Peares», elaboración exclusiva, a 50 y 75 céntimos botella; Rioja «Cosme Palacios y Hermanos», a 90 céntimos botella grande, cosecha 911 y del 90 y 900; de tinto y blanco «Semillón», en botellas alambreadas.

Pan de gluten.

Los enfermos del estómago, diabéticos y convalecientes que deseen curarse completamente, deben comer el inmejorable pan de gluten, que elaboran diariamente las grandes fábricas de pan de Viena, candeal y francés, «Viena Repostería Capellanes».

Este pan de gluten, que se vende a 10 céntimos panecillo y peseta veinte la caja de 12, es muy agradable al paladar y está recomendado por las eminencias médicas, para facilitar las digestiones. El dictamen del Laboratorio Municipal de Madrid es buena prueba de sus excelentes condiciones.

Cartillas gratis de la Caja Postal de Ahorros.

Se obsequia a los clientes de «Viena Repostería Capellanes» con cartillas de 5 pesetas, presentando 100 pesetas en tickets por compras de pastelería, repostería y fiambres en sus popularísimos y céntricos despachos.

REVOLUCIÓN EN RUSIA

ABDICACION DEL ZAR NICOLAS II

Un despacho de Carnarvón (de la Compañía Nacional de Telegrafía sin hilos) recibido ayer, dice:

«En la sesión celebrada esta tarde por la Cámara de los Comunes, Mr. Bonar Law anunció que el Zar de Rusia había abdicado, y que el Gran Duque Miguel Alexandrowitch había sido nombrado Regente. Los soldados han hecho causa común con la Duma; pero no ha habido ninguna seria pérdida de vidas.

La primera noticia recibida por el Gobierno, de serias dificultades en Rusia, había llegado, por telégrafo, el día 9, y en ella se manifestaba que ocurrían disturbios en la calle. Poco a poco pudo deducirse que Petrogrado se hallaba bajo un régimen especial.

Este régimen es el que dirige el presidente de la Duma.

Casi desde un principio, los soldados y marinos hicieron causa común con la Duma en la revolución.»

La situación de Rusia con motivo de los graves sucesos acaecidos no llega a los demás países bien definida todavía. Sí se observa un movimiento hacia la Monarquía constitucional, y que el pueblo quiere la guerra a todo trance.

También se habla del posible destierro de la Emperatriz.

Se dan como seguros los asesinatos de Sturmer y Protopopoff.

Necesidades de ajuste nos impiden hoy dedicar mayor espacio a la revolución rusa. En nuestro próximo número lo haremos.

Compañía Arrendataria de Tabacos

La Gaceta oficial del 9 del actual anuncia que la Compañía Arrendataria de Tabacos celebrará su junta general ordinaria de accionistas el día 8 del próximo mes de abril, a las dos de la tarde, en el salón de actos del Banco de España.



Por S. A. R. la Serma. Señora

INFANTA DOÑA MARÍA TERESA DE BORBÓN

Se celebrarán el próximo viernes, día 23, de siete a doce, y de media en media hora, en la Iglesia de Santa María la Real de la Almudena (Cripta), Cuesta de la Vega, las misas que todos los meses manda decir LA MONARQUÍA por el alma de S. A. (q. e. g. e.)

Lo que recordamos a cuantos tengan presente a la llorada Infanta en sus oraciones.

UNA GRAN EMPRESA MADRILEÑA

Uno de los aspectos más interesantes de la vida madrileña es, sin duda alguna, cuanto se relaciona con la Compañía General de Tranvías. No puede contemplarse el flujo y reflujo de sus vehículos por las amplias vías ciudadanas sin sentirse acuciado por la curiosidad. ¿Cuál será su mecanismo, su organización, su funcionamiento? ¿Cuáles los detalles de esta máquina complejísima y admirable?

Repetidas veces hemos detenido nuestro impulso, ya por falta de tiempo, ya porque el deber nos llamase a otras obligaciones más apremiantes. Pero la vida ofrece momentos para todo. Una tarde de esta semana anduvimos de paseo por este Madrid encantador y quiso Dios que la fortuna nos favoreciese para satisfacer este anhelo que de tan antiguo sentíamos.

Junto a un depósito de los que la Compañía tiene para albergue de sus coches aguarda a su hora de entrada un operario. Le abordamos, y con amabilidad exquisita, nos brinda su conversación para ilustrar nuestro propósito.

—Muchas gracias por ello—le decimos. —Es un deber—nos contesta—. Creo que todos los dependientes de una Empresa tenemos la obligación de popularizar los méritos y la valía de la entidad de que dependemos.

Y después de elogiar nosotros con alta justicia tan digno concepto del deber, nuestro comunicante dirige calurosos elogios a D. Cayetano Aguado, de quien puede estar orgullosa la Empresa, según dice, por su laboriosidad y por los grandes servicios que lleva prestados.

—¿Es el director?

—Sí; un hombre modestísimo y de una inteligencia privilegiada, que ha sabido perfeccionar la explotación, aumentar cada año los ingresos y servir al público con la facilidad, ligereza y comodidad que se merece.

—¿Puede usted decirnos a cuánto asciende el tendido de vía en Madrid?

—A ochenta y cinco kilómetros.

—¿Cuánto ha costado la construcción de cada uno de esos kilómetros?

—Doscientas mil pesetas.

—Entonces...

—Los ochenta y cinco kilómetros representan un capital de diecisiete millones de pesetas.

—¿Cuántos coches posee la Compañía?

—Trescientos cincuenta.

—¿Cuál es el valor de cada uno?

—Sesenta mil pesetas.

—¿Y representa?

—Un capital de veintidós millones de pesetas.

—Ya suma un número respetable, ¿no?

—¡Oh! Pues eso no es todo.

—¿Aun hay más?

—Ya lo creo. Tiene la Compañía de Tranvías construídas varias estaciones o depósitos de coches, cuyo valor se puede calcular

—Tres mil.

—¿Por grupos?

—Sí; divididos en dos grandes grupos.

—¿Qué son?

—Uno de tracción y otro de vía y obras.

—¿Cuántos componen el primer grupo?

—Unos mil cuatrocientos hombres, que trabajan en dos turnos de diez horas diarias cada uno.

—¿Y el otro grupo?

—Lo forman unos mil seiscientos, que trabajan nueve horas diarias y seguidas.

—¿Habrán también personal burocrático?

—Desde luego, y bien nutridas todas las secciones.



El director de la Compañía de Tranvías de Madrid, D. Cayetano Aguado, en su despacho de la Dirección.

Fot. de Amador para LA MONARQUÍA

en unos cinco millones de pesetas. Y si a esto añaden ustedes el capital necesario para postes, cables, adminículos secundarios, reparaciones, fondo de resistencia, encargos, etcétera, etc., se podrá calcular que la base económica de la Compañía gira entre cuarenta y cuarenta y cinco millones de pesetas, aproximadamente.

—¿Qué gastos tiene esta Empresa?

—Es muy difícil contestar a esa pregunta.

—Aproximadamente.

—En la calle de Magallanes, donde, además de los grandes depósitos de coches, ha instalado sus oficinas, los talleres de reparación y construcción de carruajes, un edificio soberbio, grandioso...

—¿Cuántos obreros trabajan en esta Empresa?

Intentamos seguidamente entranar en un detalle que a los labios de todos acude cuando de los tranvías se habla. Nos referimos a la tan debatida cuestión de los pases. Se fantasea mucho sobre ello y deseamos saber lo que haya de cierto.

Con amabilidad exquisita, grande, nos ataja nuestro comunicante. No quiere aventurar cifra alguna. Decir lo más mínimo podría producir disgusto, y el detalle, a su juicio, no vale la pena.

Nosotros hacemos un cálculo: autoridades, Prensa, Juzgados, guardias, altos empleados, pases de reciprocidad. Apuntar una cifra sería vano. Mil, dos mil, cinco mil, acaso diez mil, ¿qué más da si todos lo han de menester y cumplen un alto fin social?

Doblamos esta hoja y nos referimos, por último, al anuncio de ese metropolitano que se pregona con tanta pompa periodística.

—Ya está lleno de pleitos—nos dice.

—¿Cree usted que ha de competir con la Compañía?

—No podrá, porque su instalación será costosísima y porque el público español, amante de la luz, del sol y del bullicio callejero, no bajará a embarcarse de buen grado en esos tubos subterráneos...

Y, mirando su reloj, dió por terminada la conversación. Con un efusivo apretón de manos se despidió de nosotros, adentrándose en la nave para iniciar su labor diaria.

Satisfecha la curiosidad periodística, seguimos nuestro paseo, apreciando el tráfico tranviario en el valor intenso que representa. En el engranaje de la vida madrileña lleva de un lado a otro refugios comerciales, ansias lucrativas, brazos para el trabajo, y sobre sus rieles se deslizan las palpaciones de un pueblo que incesantemente labora por su prosperidad y engrandecimiento.

La Compañía general de Tranvías contribuye, con su organización modelo, con el orden admirable de su trabajo, con la solitud y cariño que derrocha por sus operarios y por sus familias, con los detalles todos de su funcionamiento, al esplendor de esta villa. Por seguir esta ruta, es digna de encomio, y por merecido se lo tributamos, cual se lo rinden todos los que anhelan el máximo progreso para su patria...

Préstamos hipotecarios

Sobre fincas urbanas y rústicas

Amortizables en veinte y treinta y cinco años.

Tramitación rápida. Condiciones ventajosas.

“EL HOGAR ESPAÑOL,”

Puerta de Sol, 9.—MADRID

SOCIEDAD MINERA Y METALÚRGICA DE PEÑARROYA



Domicilio Social en París:
PLACE VENDOME, 12



Dirección en España:
PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE
(CORDOBA)

Fabricación de SUB-PRODUCTOS de la HULLA
BENZOLES, NAFTALINA, CREOSOTA, ALQUITRÁN, etc., etc.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS
SUPERFOSFATOS Y ABONOS MINERALES

APROPIADOS PARA TODA CLASE DE CULTIVOS

Sulfato de Cobre "PEÑARROYA"

PUREZA GARANTIZADA 98/99 por 100

Sulfato de Amoniaco-Sulfato de Hierro-Azulre-Nitrato de Sosa

Ayuntamiento de Madrid

El empréstito de los mil millones

Después de laboriosa y concienzuda preparación, el Sr. Alba llevó al Consejo de ministros el proyecto de empréstito de mil millones. La orientación de tan formidable obra económica, el mecanismo trazado, sobre el que ha de deslizarse esta labor, la finalidad, aprobado fué por los compañeros de Gabinete, y como obra conjunta del Gobierno del conde de Romanones, llegó a la firma regia.

Ya consagrada su autoridad por el beneplácito del Rey, hizose público el decreto del empréstito, y la primera impresión fué agradable en extremo. Sin reservas se elogiaba al ministro de Hacienda, señalando su acierto, su voluntad y su tenacidad en la suavización de obstáculos, y su entereza frente a las dificultades que surgen siempre ante toda empresa económica de la magnitud de ésta. La obra del Sr. Alba merece justamente estos plácemes. Ella viene a ser como el anuncio de una reconstitución nacional, pregonada en los discursos y prometida en el Parlamento. Ella es la concreción gubernamental de un partido que siente las hondas palpitaciones de la guerra y quiere acudir a la preparación del futuro patrio.

El decreto sometido a la firma de Su Majestad el Rey, relativo al empréstito de mil millones, dice así:

Señor: Próximos ya los vencimientos de 1.º de abril y de 1.º de julio, que marcan para la Deuda del Tesoro el instante de una resolución de Gobierno encaminada a consolidar o a renovar aquélla, ha creído el Consejo de ministros, a propuesta del de Hacienda, y recogiendo la nota, puede decirse que unánime, señalada en las últimas deliberaciones de las Cortes, que no sería discreto ni previsor rehuir la dificultad del problema en su integridad y acomodarse a nuevas renovaciones de las Obligaciones en circulación, complementadas por las que el curso del ejercicio fuera demandando, sino que es llegado el instante de recoger aquella masa de papel e incorporarla a la Deuda del Estado, ampliando además ésta en la cantidad precisa, para evitar, en un plazo regular, dentro del orden del presupuesto, nuevas apelaciones al crédito.

Apenas si resulta preciso justificar ante Vuestra Majestad y ante la opinión del país el acuerdo y la propuesta del Gobierno. Las razones son de evidencia notoria, y, repetidas prolijamente en las discusiones parlamentarias y en los trabajos de los economistas, puede decirse que de tal modo han sido ya incorporadas a la conciencia pública, que nadie habrá de sentirse sorprendido ante la noticia de la nueva operación de crédito.

Bastará, en síntesis, recordar que la Deuda del Tesoro había ya alcanzado un volumen de 920 millones de pesetas, que pesaban angustiosamente sobre los Gobiernos, no sólo por la dificultad imputable, según las circunstancias, a cada uno de sus vencimientos, sino por la repercusión natural con que una masa de papel expectante en grado tan considerable influye sobre la política de Hacienda del Estado y aun, en general, sobre las combinaciones financieras, necesarias para el desarrollo y la intensificación de los elementos de la economía privada del país.

Más que nunca, en momentos como los que actualmente padece el mundo, importa evitar que la coincidencia azarosa de sucesos extraordinarios con la fecha de cualquiera de los vencimientos del Tesoro produzca a éste complicaciones graves.

Y no cabe olvidar tampoco que una

masa tan copiosa de Deuda del Tesoro, forzada todavía a nuevas ampliaciones, y así prolongada al través de sucesivos ejercicios, abandonaría ya su propia y peculiar naturaleza y mostraría en infracción flagrante el art. 18 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, según el que aquella Deuda puede también emitirse dentro del ejercicio de cada presupuesto para atender a las diferencias de vencimiento

bierno examinar la oportunidad del momento para acometer la obra del empréstito; y en este respecto del problema son igualmente unánimes y concordados los pareceres. Las disponibilidades en el mercado español, único con el que el Gobierno puede racionalmente contar en el momento presente, sin llegar a las cifras con que algunos sueñan, son, sin duda, la más alta que lograron en los últimos diez años. El patriotismo del país aun habrá, sin duda,

zones que, con tanta elocuencia como autoridad, expusiera ante su augusta madre el benemérito Villaverde, al presentar a la Real firma el decreto de 19 de mayo de 1900, para justificar su predilección por la Deuda amortizable. Ni sería honrado echar sobre las generaciones venideras todo el peso de una Deuda contraída, casi en totalidad, para cubrir atenciones o errores y prodigalidades de la presente; ni respondería ello al carácter de gran parte de los saldos de nuestras cuentas, que han de ser reintegrados en su día por el Tesoro del Protectorado en Marruecos; ni parece que convendría olvidar tampoco la buena práctica financiera de mantener en lo posible cierta ponderación entre los distintos signos de Deuda, ascendiendo como asciende la perpetua interior a una cifra aproximada a 6.600 millones de pesetas y no representando la amortizable sino otra harta más reducida, de 1.700 millones; y consideración muy estimable de que los tipos posibles de emisión para la Deuda interior habrían de hacer en lo futuro más oneroso el intento de su rescate.

Con todo el cuidado que la naturaleza, bien delicada, del problema nos imponía, ha meditado el Gobierno la determinación del tipo de emisión, llegando a señalar el de 90 por 100, que se consigna en el proyecto de decreto, como resultado de una apreciación serena de las condiciones del mercado; la estimación relativa de los demás valores; los tipos medios que arrojan otras emisiones, y la necesidad de hacer compatible el interés del Estado con el explicable anhelo del capital, de hallar inversión remuneratoria, en un papel que, por su interés efectivo y su futura estimación en las Bolsas, constituya desde luego una colocación fuera de toda duda.

Las condiciones señaladas en el decreto son las habituales en el Estado español. Importa sólo advertir que con relación a los tenedores de las Obligaciones del Tesoro, vencimiento de 1.º de julio de 1920, interés 4,75 por 100; el ministro que suscribe, fiel a su política de respeto absoluto a cuanto, en materia de crédito, haya suscripto la firma del Estado, les reconoce el derecho de concurrir a la operación, si así les place, pero no les impone la conversión obligatoria. Vendrán, pues, a ella los que lo consideren conveniente para sus propios intereses. Los demás podrán guardar sus cédulas del Tesoro hasta su normal vencimiento.

Así, pues, se ha sumado, como cantidad inicial para la operación, a los 627 millones 240.000 pesetas que importan las Obligaciones a recoger en 1.º de abril y 1.º de julio próximos, la suma de 272 millones 760.000 que estimamos prudente aportar para atender con desahogo a las contingencias todas del presupuesto y de las circunstancias; lo cual cifra el total en 900 millones efectivos, mil nominales, a que ascenderá desde luego el volumen de la operación.

Pero, al presentarla así hoy ante Vuestra Majestad y mañana ante la consideración del país, importa al Gobierno reiterar pública y solemnemente la afirmación fundamental de una política económica y financiera que, si no ha logrado ya la total nivelación del presupuesto, por circunstancias bien conocidas, es prenda y garantía de que ha de conducir a aquel patriótico empeño con toda resolución y toda austeridad.

La gestión de las rentas públicas permite esperar, no con arreglo a cálculos habilidosos, sino según la experiencia ya obtenida por el mismo ministro que suscribe, un aumento de más de 100 millones de pesetas en el ejercicio de 1917.



Excmo. Sr. D. Santiago Alba, ministro de Hacienda, que llevó al Consejo el proyecto del empréstito.

entre los créditos activos y pasivos del mismo», pero debiendo quedar «extinguida durante la vida legal del presupuesto o su prórroga»; y aun se apartaría también del espíritu, reflejando invariablemente en el artículo final de nuestras leyes de Presupuestos, que nos recuerda cómo la Deuda flotante a contraer en cada uno no excederá de la cuarta parte de su total cuantía.

La infracción tenaz de aquellos sanos principios de la economía clásica, a que precisamente responden los preceptos legales que quedan citados, fué ya en otros tiempos motivo de graves quebrantos para el crédito de España en el exterior, y determinó críticas que, aun estando hoy en gran parte atenuadas por la conducta de países desde donde precisamente con tanta severidad se juzgaba el crecimiento de la Deuda flotante en España, nos importa mucho no merecer de nuevo, antes bien rectificar por una política de crédito firme y diáfana.

Restaba sólo en la meditación del Go-

de hacerla más fructífera para afirmar la solidez de la nación ante el mundo.

Y mirando al exterior importa, evidentemente, adelantarse a los acontecimientos, no tanto porque haya de temerse la competencia de emisiones futuras a tipos de interés fantásticos—que este ensueño de algunos capitalistas ya se encargará de rectificarlo la política social y fiscal de las naciones hoy beligerantes—, sino porque es para nosotros mandato de honor y de conservación patrios hallarnos en plenas condiciones de normalidad y de eficacia y en máxima potencia de Estado cuando amanezca el día venturoso de la paz.

En cuanto a la elección del signo de crédito para realizar la operación misma, ha creído el Gobierno que no existe razón bastante para rectificar el criterio sustentado invariablemente por tantos otros, a contar desde la reconstitución de nuestro crédito después de las guerras coloniales. Pudiera en gran parte, hoy, el ministro que suscribe, repetir ante Vuestra Majestad las ra-

DESPUES DEL COMBATE



Oficiales ingleses saboreando su «five o'clock tea» en una granja recién conquistada, a retaguardia de las líneas de los aliados en la orilla del Iser. El lápiz de Matania ha compuesto esta interesante escena. Es un momento de placidez y sosiego, tras los penosos deberes, que han de ser reanudados. Se disfruta durante este espacio de tiempo de la benignidad de vivir, se charla animadamente, se comentan episodios de guerra. Algunos de estos oficiales no volverán, por culpa de la metralla, a reunirse con sus compañeros para tomar un té. Otros, en cambio, acaso recuerden y refieran semejante escena al rodar de los años.

Aun habrá de vigorizarse este resultado por nuevas medidas fiscales y de reorganización de los servicios; unas, contenidas en proyectos que ya han sido dictaminados y penden de aprobación del Parlamento; otras, emanadas de actos del Poder ejecutivo, que podrán surtir eficacia inmediata. Y complementando esta acción sobre el impuesto, no olvidará tampoco el Gobierno, ni su deber de contener y reducir los gastos, encerrándose inflexiblemente dentro de los límites que la ley y las circunstancias le trazan, ni la política, que ya ha iniciado, de favorecer y estimular todos los factores de la economía nacional, propicia como nunca a desarrollos y manifestaciones del trabajo, verdaderamente gratos y alentadores para el reinado de V. M., que con tan singular desvelo los contempla y los protege desde el primer día de aquél.

No se oculta al Gobierno, ni se oculta seguramente a España la trascendencia y la significación del acto a que el presente decreto convoca a toda la nación. Lo de menos en él es la cuantía y las condiciones de la operación financiera, por ser aquella y éstas perfectamente normales y acomodadas a la situación y al legítimo interés del capital. Por encima de todo ello, habrá de pensar el patriotismo de los españoles, no con ruidoso vocerío, sino con severo y silencioso convencimiento, cómo el mundo entero nos contempla; y cómo los pueblos mantienen hoy tanto su poderío y prolongan su resistencia por la acción de las fuerzas militares, como por la gran solidaridad de los intereses en la vida ciudadana.

El Gobierno de V. M. confía en que así será; y a la cabeza de este gran movimiento nacional procurará, y desde luego espera, que España, robusteciendo su crédito y consagrando su potencia económica y financiera, habrá de disponerse a afirmar su personalidad en el mundo y a proseguir, gloriosa y fuerte, su Historia.

Madrid, 10 de marzo de 1917.—Señor: A L. R. P. de V. M., Santiago Alba.

REAL DECRETO

En atención a las consideraciones expuestas por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En virtud de las autorizaciones que conceden al Gobierno la ley de Presupuestos de 23 de diciembre de 1916, la de 2 de marzo actual, y lo determinado en el art. 4.º de la ley de Au-

torizaciones de esta última fecha, se emitirán títulos de Deuda amortizable en cincuenta años mediante sorteos trimestrales, con interés de 5 por 100 al año, por un valor nominal de 1.000 millones de pesetas.

Además, se emitirá Deuda de esta clase en la cantidad necesaria para entregar a los tenedores de Obligaciones del Tesoro, con interés de 4,75 por 100 y vencimiento de 1.º de julio de 1920, creadas por Real decreto de 4 de junio de 1915, que acudan a esta operación, en virtud de lo que establece el parrafo último del artículo 8.º del presente Real decreto.

Art. 2.º La Deuda de que trata el artículo anterior estará representada por títulos al portador de las siguiente series:

- A, de 500 pesetas.
- B, de 2.500 ídem.
- C, de 5.000 ídem.
- D, de 12.500 ídem.
- E, de 25.000 ídem.
- F, de 50.000 ídem.

Art. 3.º Los títulos llevarán la fecha de 15 de mayo de 1917, devengando desde ese día sus intereses, que se abonarán por trimestres vencidos en 15 de febrero, 15 de mayo, 15 de agosto y 15 de noviembre de cada año.

Art. 4.º Atendida su calidad de amortizable, se computará esta Deuda por el valor nominal en toda clase de anizamientos al Estado.

Art. 5.º Los sorteos se celebrarán en los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre, según el cuadro de amortización que se estampará al dorso de los títulos. Las amortizaciones podrán anticiparse, pero en ningún caso más allá de los plazos señalados.

Art. 6.º Estará a cargo del Banco de España el servicio de pago de intereses y amortización de la Deuda al 5 por 100, que se realizará, a voluntad de sus tenedores, en Madrid y las demás plazas del reino donde tenga sucursal aquel establecimiento.

Art. 7.º El Banco de España negociará por cuenta del Tesoro, mediante suscripción pública, la Deuda al 5 por 100, emitida con arreglo al artículo 1.º del presente decreto.

La suscripción se hará en las oficinas del Banco y en todas sus sucursales el día 31 de marzo actual.

Art. 8.º Se cederán los títulos al tipo de 90 por 100 del valor nominal por can-

tidades que no bajen de 500 pesetas, o sean múltiplos de esta suma, abonándose en la forma que se determina en el art. 13 del presente decreto, a los suscriptores, el interés de los títulos que se les adjudique, desde el día de la suscripción hasta el 15 de mayo de 1917, fecha que han de llevar los valores.

En la suscripción se admitirán por su valor nominal las Obligaciones del Tesoro al 4 por 100 que vencen en 1.º de abril próximo; y las Obligaciones del Tesoro con interés a razón de 4,50 por 100 anual, emitidas en virtud del Real decreto de 4 de junio de 1915, que vencen en 1.º de julio de 1917, quedando retiradas de la circulación dichas Obligaciones el citado día 1.º de abril, pudiendo presentarlas desde luego a reembolso los interesados que no lo hagan a la conversión.

Asimismo se admitirán por todo su valor nominal las Obligaciones del Tesoro a 4,75 por 100 que vencen en 1.º de julio de 1920, quedando en circulación los valores de esta clase que no se presenten a conversión.

Art. 9.º Las peticiones de suscripción a metálico o en títulos se extenderán separadamente en los pliegos impresos que para unas y otras facilitará el Banco de España, haciéndose por mediación de agentes de Cambio y Bolsa o de corredores de Comercio en las plazas donde no haya agentes de Cambio, con abono por el Banco de España a todos ellos del corretaje oficial.

Art. 10.º A los pedidos de conversión, o sea a las suscripciones en valores, habrán de acompañarse los títulos, debidamente facturados. Las Obligaciones del Tesoro al 4,50 por 100 y a 4,75 por 100 llevarán unidas el cupón de 1.º de julio del presente año.

Art. 11.º Los suscriptores a la conversión, o sea los que hagan sus pedidos presentando en pago Obligaciones del Tesoro, recibirán un resguardo talonario que será canjeado por las correspondientes carpetas negociables en Bolsa, y éstas lo serán a su tiempo por los títulos definitivos de la Deuda al 5 por 100. Las fracciones quedarán representadas por resguardos talonarios hasta que, reunidos los bastantes para componer un título de 500 pesetas, pueda verificarse el canje.

Art. 12.º Si el producto de la suscripción pública a metálico fuera superior a la cantidad que quede después de aplicada la necesaria en títulos a la suscripción en Obligaciones, se hará un prorrateo entre los suscriptores a metálico para reducir sus pedidos a la cantidad que proporcionalmente les corresponda, la cual se abonará en un residuo cuando no llegue a 500 pesetas nominales.

Las suscripciones hechas a pagar en

Obligaciones quedan exceptuadas del prorrateo.

Art. 13.º Los suscriptores a metálico recibirán del Banco de España, a cambio de su proporción y del 10 por 100 del valor nominal de la misma, un resguardo talonario de ella.

El día 14 de abril entregarán la cantidad necesaria para completar, con la ya entregada, el 50 por 100 de la adjudicación; el 14 de mayo, un 20 por 100, abonándose en esta entrega a los suscriptores el interés del nominal adjudicado, desde el día de la suscripción hasta el 15 del citado mayo, fecha que llevarán los títulos; y el 14 de junio, el 20 por 100 restante, recogiendo a los interesados los resguardos al realizar esta última entrega, y facilitándoles carpetas provisionales.

A los suscriptores que adelanten plazos se les bonificará por ellos a razón de 5 por 100 al año.

No habrá plazos para la entrega de valores en las suscripciones en Obligaciones, admitiéndose éstas por la cantidad que represente el capital y los intereses desde el día 1.º de abril al 14 del mismo, al tipo líquido que devenga la Deuda que se crea, haciéndose a estas suscripciones la misma bonificación por anticipo de plazos e intereses que a las que se realicen en metálico.

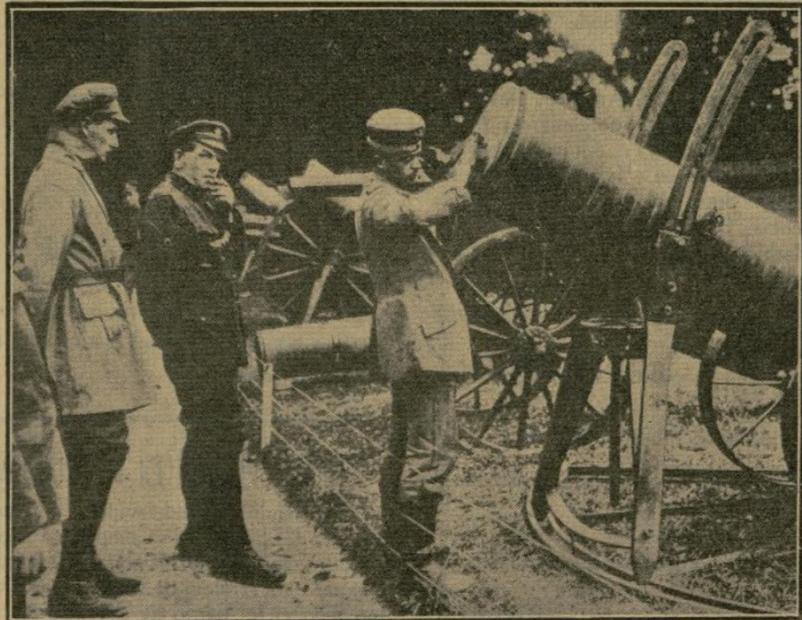
Art. 14.º En representación de los títulos de Deuda al 5 por 100 que se crean por este decreto y en tanto se realiza la confección de los definitivos, se emitirán carpetas provisionales, negociables en Bolsa, de los mismos valores, en la proporción que se estime necesaria, con cuatro cupones representativos de los intereses a satisfacer en los vencimientos de 15 de agosto, 15 de noviembre de 1917, 15 de febrero y 15 de mayo de 1918.

Art. 15.º Los intereses de la Deuda que se emite, la amortización y la comisión al Banco de España, así como los gastos de confección de resguardos, carpetas provisionales, títulos definitivos, corretajes de negociación, remesa de valores, publicidad y, en suma, cuantos son inherentes a esta clase de operaciones, se aplicarán al correspondiente crédito de la Sección 3.ª del presupuesto vigente de Obligaciones generales del Estado del corriente año, «Deuda pública».

Art. 16.º El ministro de Hacienda concertará con el Banco de España la ejecución de los servicios de negociación y pago de intereses y amortización de la Deuda al 5 por 100.

Art. 17.º El ministro de Hacienda dará cuenta a las Cortes de este decreto, y del resultado que ofrezcan las operaciones que en él se disponen.

Dado en Palacio a diez de marzo de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El ministro de Hacienda, Santiago Alba.



Cañones, morteros y «minenwerfers» capturados en una batalla por las tropas anglo-francesas.

DE LAS ELECCIONES

La derrota de los republicanos

Lo esperábamos, ¿por qué no decirlo? Estaba en el ambiente; todo el mundo la predecía, como algo seguro e inevitable. Los republicanos marchan hacia un ocaso definitivo y último, hacia su total desaparición de nuestro mundo político.

Y he aquí un caso singular: nadie lamenta su eclipse, ni menos se conculen de esta agonía precursora de la muerte. ¡Han hecho tanto daño a la Patria! ¡Fueron tan funestos! Recordar su trayectoria equivale a sentir erizados los pelos y escalofriado el ánimo. Aquella República, todo anarquía y desgobierno, dislacerando los lazos patrios, acabando con el principio de autoridad, dejando libre suelta a los instintos ancestrales del bajo pueblo ineducado, fué el turbión que azotó a España y dejó huella memorable e imperecedera, que los padres se cuidaron de transmitir a sus hijos. Todavía en nuestro léxico quedó esa palabra como sinónima del desorden, del desconcierto y de la falta de seso.

Luego, una oposición infecunda, repleta de estridencias, de gritos, de airadas protestas, sin asomos de abnegación patriótica, ni gallardías, ni virilidades. Los caudillos rastreando en estas postrimerías, cotizadoras de los minutos y las actitudes. Tras sí no queda ningún recuerdo agradable. La historia no podía adjudicarles ni una iniciativa ni un beneficio.

Apenas si hay republicanos. No quedan ya núcleos con significación y vitalidad. Los ex caudillos, vencidos y conquistados por el propio Rey, se han quedado sin masas. Ellos carecen de fe, y su obra queda obscurecida, borrada, ante la labor personal de nuestro Soberano.

Unos años más, y no quedará de ellos ni el recuerdo. El tiempo, ese gran maestro de la vida, ha trazado en su constante declinar la línea actuante del Monarca, salpicada de férvidos amores por España, frente a la negativa constante, pertinaz, de un partido sin esencia ni vitalidad. Y el pueblo español, con su gran instinto, ríe de los ex caudillos y proclama su devoción leal por el Rey, salvador de su tranquilidad en estos momentos que todas las naciones europeas tienen en pleito su posibilidad y su futuro...

Sociedad General Azucarera de España

Desde 1.º de abril próximo se pagará el cupón núm. 16 de las obligaciones de esta Sociedad a razón de 9.476 pesetas, deducción ya hecha de los impuestos por utilidades y timbre de negociación.

El pago se efectuará en las siguientes plazas y domicilios, donde se facilitarán facturas para la presentación de cupones: Madrid, Banco Español de Crédito; Barcelona, Sociedad Anónima Arnús-Garí; Zaragoza, Banco de Aragón; Bilbao, Banco de Vizcaya; Granada, señores Hijos de Manuel Rodríguez Acosta; Oviedo, Sres. Masaveu y Compañía; Valencia, Banco Comercial Español.

Madrid, 12 de marzo de 1917.—El secretario, L. del Valle.

LAS ARTES.—FERRETERÍA

HIJOS DE FRANCISCO MUÑOZ

Plaza de Menéndez Pelayo, n.º 5.—Melilla

Extenso surtido en batería de cocina, herrajes para muebles, tornillería y clavazón.

Instalaciones completas de cuartos de baño. Grandes existencias en accesorios y herramientas para la agricultura.

El viaje de los Reyes

El jueves por la noche, a las diez, y conforme estaba anunciado, salieron para Sevilla SS. MM. los Reyes D. Alfonso y doña Victoria, en tren especial.

Acompañaban a los Soberanos la duquesa de San Carlos, el marqués de la Torreclilla, el conde del Grove, el oficial de la Inspección Sr. Ferrer, el de la Mayordomía Sr. Gámez y el de Telégrafos Sr. Escamda.

El Rey se trasladará desde Sevilla a San Fernando y Cádiz. La estancia de los Soberanos en Andalucía durará ocho días.

A despedir a SS. MM. concurren todas las personas de la Real familia, el Gobierno y las autoridades.

Llegaron a Sevilla, en tren especial, a las dos y cuarenta y siete de la tarde.

En los andenes esperaban a SS. MM. todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, senadores, diputados, Corporaciones y todo el elemento oficial.

Había también mucho público, entre él distinguidas damas, que hizo a los Reyes una cariñosa manifestación.

AL CERRAR SOBRE LA PLATINA

Las denuncias de Prensa.

El presidente del Consejo de ministros, refiriéndose ayer mañana a las quejas de algunos periódicos por las denuncias de que son objeto, dijo que cada denuncia que se hace le produce a él un verdadero dolor; pero que el Gobierno tiene un deber que cumplir, que es el mantenimiento de nuestra neutralidad, y por ello se hace necesario que no consienta campañas que puedan perturbar la política internacional de España.

—Yo sé que hay un remedio eficaz—dijo—: la previa censura; pero no quiero llegar a ella, y espero que la prudencia y el patriotismo de la Prensa no dará lugar a que se llegue a esos extremos, que deseo evitar a todo trance.

Como es natural—añadió—, el fiscal, en uso de su perfecto derecho y en cumplimiento de su deber, tiene que denunciar aquello que considere delictivo.

El Sr. Villanueva.

El presidente del Congreso ha marchado a Barcelona.

Es muy posible que realice una excursión a Baleares y que al regreso se detenga en Valencia.

El Sr. Ruiz Jiménez.

Ayer mañana salió para Sevilla el ministro de la Gobernación con objeto de asistir a la sesión estatutaria que hoy celebrará en aquella capital el Instituto de Reformas Sociales.

COMPañIA PENINSULAR DE TELÉFONOS

Atendiendo las indicaciones y requerimientos del público, la Compañía Peninsular de Teléfonos ha inaugurado una nueva Central para servicio de telefonemas y conferencias en el barrio de Salamanca, calle de Hermosilla, núm. 33.

Muy en breve inaugurará otra nueva Central en el barrio de Chamberí, calle de Jordán.

Sociedad española de construcciones metálicas

Habiéndose constituido una Sociedad española titulada COMPañIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, cuyo objeto principal es facilitar al tráfico nacional material ferroviario, explotando a tal fin la fábrica y bienes que en Beasain tiene la Sociedad Española de Construcciones Metálicas, ésta comunica a sus señores accionistas que ha conseguido de la nueva Compañía que reserve a los mismos una parte del capital.

Las condiciones que han de regir dicha suscripción se comunicarán a los señores accionistas de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas en las oficinas de la misma en Madrid, calle de Alarcón, número 9, del 16 al 20 del actual, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 14 de marzo de 1917.—El secretario general, Fernando Galés.

BANCO DE ESPAÑA

Solicitada en 10 del corriente del señor ministro de Hacienda la autorización necesaria para rebajar al 4 por 100 el interés de las operaciones con garantía de valores del Estado y del Tesoro, y habiendo obtenido la conformidad que está prevenida, el Consejo de gobierno ha acordado que desde el día de hoy rija el interés de 4 por 100 para las pignoraciones con dichos valores, así como también para las operaciones que tengan como garantía Cédulas del Banco Hipotecario de España y Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Madrid, 15 de marzo de 1917.—El secretario general, O. Blanco-Recio.

Recomendamos a nuestras lectoras y lectores que, visiten la Joyería de D. Ramón Pérez Molina, Carrera de San Jerónimo, 29. En sus escaparates y en su establecimiento se ven verdaderas preciosidades.

Sindicato de la Asociación de Banqueros DE BARCELONA S. A.

EMISION DE
12.000 Obligaciones Hipotecarias
AL PORTADOR

de 500 pesetas nominales, al 5 por 100 de interés anual

pagadero por cupones semestrales, venciendo el primer cupón en 1.º de julio de 1917, y amortizables a la par por sorteos anuales en el plazo de cincuenta años, a contar desde el 1.º de enero de 1918, de los

Ferrocarriles de Cataluña S. A.

garantizadas subsidiariamente con los productos de la Compañía del

Ferrocarril de Sarriá a Barcelona S. A.

El total importe de las presentes obligaciones será íntegra y precisamente destinado a la continuación de las obras de la línea de Sarriá a Las Planas de Vallvidera hasta la ciudad de Tarrasa; las propias obligaciones vienen garantizadas por primera hipoteca sobre el haber social y las líneas construidas y a construir en uso de la concesión del ferrocarril eléctrico hasta Tarrasa y Sabadell, aparte de la garantía subsidiaria otorgada por el Ferrocarril de Sarriá a Barcelona.

A partir del día 15 de los corrientes, se admiten suscripciones a título irreducible hasta la total colocación de las 12.000 obligaciones

al tipo de 86 0/10, o sean 430 pesetas por título a pagar íntegramente en el momento de efectuar la suscripción.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

EN BARCELONA

BANCO DE BARCELONA SOCIEDAD ANÓNIMA ARNUS-GARÍ
GARRIGA-NOGUES SOBRINOS, S. en C. J. MARSANS ROF E HIJOS
TUSQUEST Y COMPAÑIA, S. en C.
HIJOS DE F. MAS SARDA

JOVER Y COMPAÑIA
ROSES Y COMPAÑIA

HIJOS DE MAGIN VALLS
NONELL HERMANOS

PEDRO *MIR

FABREGAS Y RECASENS
SOBRINO DE PARASOLS Y COMPAÑIA

En Manresa: SOL RAURICH Y COMPAÑIA.

En Tarrasa: MARCET Y COMPAÑIA.

En Olot: LLOSAS Y ESCUBOS, Y SADERRA; PRAT Y COMPAÑIA.

En Sabadell: PONS A Y VALL.

En San Feliu de Guixols: SUCESORES DE R. VALLS Y MARTI.

En Gerona: C. MARTINEZ MASSA.

En Reus: BANCO DE REUS DE DESCUENTOS Y PRESTAMOS.

En Ripoll: LORENZO SUÑER.

Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya
(BILBAO)

Fábricas en BARACALDO Y SESTAO

Lingote al cok, de calidad superior, para fundiciones y hornos Martín Siemens.—**Aceros** Besemer y Siemens-Martín, en las dimensiones usuales, para el comercio y construcciones.—**Carriles Vignole**, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.—**Carriles Phoenix ó Broca**, para tranvías eléctricos.—**Viguería** para toda clase de construcciones.—**Chapas** gruesas y finas.—**Construcciones de vigas** armadas, para puentes y edificios.—**Fabricación especial de hoja de lata**.—**Cubos y baños** galvanizados.—**Lateria** para fábricas de conservas.—**Envases** de hoja de lata para diversas aplicaciones.

DIRIGIR TODA LA CORRESPONDENCIA A

Altos Hornos de Vizcaya
BILBAO

La Unión y el Fénix español

Compañía de seguros reunidos

Capital social:

12.000.000 DE PESETAS EFECTIVAS
completamente desembolsado.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marrueco
52 años de existencia.

SEGUROS sobre LA VIDA.—SEGUROS contra INCENDIOS.—SEGUROS de VALORES
SEGUROS contra ACCIDENTES

Alcalá, 43.—Oficinas: Cabañero de Gracia, 60

MADRID

PAPELERÍA ALEMANA
IMPRESA, LITOGRAFIA, TIMBRADO EN RELIEVE

MATERIAL DE ESCRITORIO PARA OFICINAS DE BANCA Y ADMINISTRACIÓN
MATERIAL DE DIBUJO PARA INGENIEROS Y ARQUITECTOS
CASA PROVEEDORA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

GUILLERMO KOEHLER

ESPARTEROS, 1. — MADRID

TELÉFONO 1.837 - APARTADO 373

BEBED LAS NUEVAS Y
YA CELEBRES AGUAS DE

MORATALIZ

Depósito Central: Barquillo, 4, Madrid.

Laxantes sin perjudicar la asimilación de los alimentos. Las más radioactivas de España. Infalibles para las enfermedades del estómago, hígado y riñones.



LA INSTITUCION CERVERA
VALENCIA (España)

Es una Institución Internacional de enseñanza
LA MAS IMPORTANTE DE EUROPA
Enseñanza por correspondencia

ELECTRICIDAD MECANICA, AGRICULTURA, QUIMICA
ARQUITECTURA, CONSTRUCCION, INGENIERIA,
ELECTROTERAPEUTICA, AUTOMOVILISMO, AVIA

Tenemos Ingenieros, Arquitectos y alumnos de las anteriores especialidades en todo el mundo.

D. Julio Cervera Baviera
INGENIERO

Fundador, en el año 1903
del sistema de
Enseñanza por correspondencia.

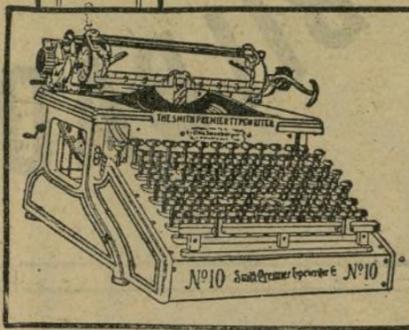
Para informes, detalles y matrículas, dirigirse por correo a
INSTITUCION CERVERA
VALENCIA (ESPAÑA)

La famosa máquina de escribir

"Smith Premier Visible"

Registra el éxito más colosal que se ha observado hasta hoy por sus sensacionales adelantos nunca vistos

Nuevo invento americano



Está siendo admirado en todas partes el último modelo verdaderamente maravilloso, creado por la renombrada casa de máquinas Smith Premier, de fama mundial.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII ha adquirido una.

No comprad antes sin conocer este gigantesco progreso. Supera a todo lo conocido. Pedid catálogos a D. OTTO STREIBERGER. Apartado de Correos 335. Barcelona.

Hipofosfitos Salud

cura con éxito seguro la anemia, clorosis, debilidad nativa y nerviosa. Es un remedio heroico contra los dolores producidos por los desórdenes frecuentes en el cambio de edad. Favorece el desarrollo de los niños, haciéndoles crecer robustos, y aumenta notablemente el apetito. Veintisiete años de maravillosos resultados.—Aviso: Rechácese el frasco si no se lee en el exterior, con tinta roja, Hipofosfitos Salud.

:: AGUAS ::
MINERALES
NATURALES DE

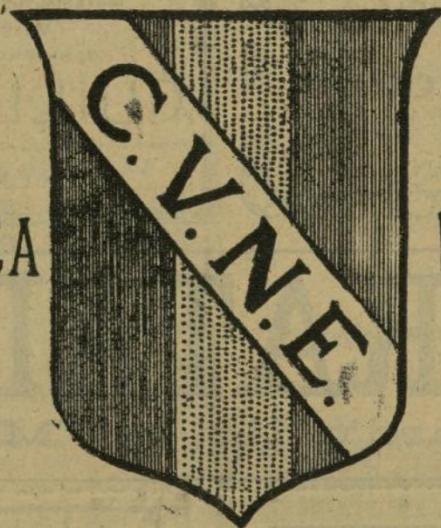
CARABAÑA

:: PURGANTES
DEPURATIVAS
ANTIBILIOSAS
ANTIHERPETICAS

Propietarios: Viuda e hijos de R. J. CHAVARRI. - Dirección y Oficinas: LEALTAD, 12. - Madrid

FUNDADA EN 1879

Compañía Vinícola del Norte
de España



MARCA

REGISTRADA

BILBAO. HARO.

Rioja clarete

Rioja blanco

RIOJA ESPUMOSO (Champán)

DISTINCIONES

Amberes, 1885, dos medallas de plata.
Barcelona, 1888, medalla de oro.
Londres, 1889, diploma de mérito extraordinario
París, 1889, medalla de oro.

Amberes, 1894, grand prix.
Bruselas, 1897, hors concurs. (J. A. Rochelt, Di-
rector-Miembro del Jurado.)
Burdeos, 1895,
París, 1900, grand prix.